



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.05 de SESION EXTRAORDINARIA del día viernes veintidós (22) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), que literalmente dice: ACTA No.05.- Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las diez y treinta minutos de la mañana del día viernes veintidós (22) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), celebró Sesión Extraordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de los Señores Regidores por su orden: 1º Oscar Moreno Mejía, 3º Ramón Antonio Leva Bulnes, 4º Alberto José Reconco Torres, 6º Emely Mabel Pérez Figueroa, 7º Germán Leonel Cruz Paz, 9º Alba Ruth Zavala Irias, 10º Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Presentes también el Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal, el Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal, el Abogado Henry Lujan Asesor Legal, el señor Engels Bustillo Comisionado Municipal y Osman Suazo Miembro de la Comisión de Transparencia Municipal.- Estuvieron ausentes con excusa la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Regidores 2º Gustavo Alonso Irias Irias y 8º Mauricio Cáliz Ceballos.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Doctor JERRY SABIO.- 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- TEMAS UNICOS: a.) APROBACIÓN DE DONACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POSTAS POLICIALES.- Lectura, discusión, transcripción.- INFORME.- PARA: CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE EJIDOS MUNICIPALES: COORDINADOR ALBERTO RECONCO, GERMAN CRUZ, EMELY PEREZ Y ALBA ZAVALA.- ASUNTO: DONACION DE TERRENOS EJIDALES A LA POLICIA NACIONAL.- FECHA: 22 DE FEBRERO 2019.- El presente informe es para informarle a la Corporación Municipal, que vista las solicitudes de fecha 4 de febrero del presente año, de la Dirección General de Policía Nacional, donde solicitan que se les extienda los dominios plenos a favor de la Policía Nacional de Honduras, de dos terrenos municipales ejidales que se describen a continuación: 1.- Terreno ubicado en la Colonia Bonitillo, con clave catastral 104-05-10 y con un área de terreno de 905.61 metros cuadrados.- 2.- Terreno ubicado lugar conocido como Higuerito o Miramar, con clave



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-2-

catastral 111-05-02 y con un área de terreno de 15,555.21 metros cuadrados.- **Primero:** Que analizada las solicitudes realizadas por el Director General de la Policía Nacional, el Comisionado General JOSE DAVID AGUILAR MORAN, donde solicita se les extienda el dominio pleno de los terrenos antes descritos.- **Segundo:** De los oficios de fecha 21 de febrero del 2019, suscritos por la Ingeniera Suany Munguía donde determina que los terrenos mencionados, son terrenos ejidales municipales.- **Tercero:** El artículo 72 de la Ley de Municipalidades nos faculta a la Corporación Municipal transferir bienes inmuebles a instituciones públicas, en cuyo caso bastara el acuerdo de la Corporación y de otra institución pública y en estos casos específicos a favor de la Policía Nacional de Honduras.- **Cuarto:** Se constató que los terrenos solicitados por la policía Nacional de Honduras, son terrenos que están registrados en el Registro de la Propiedad de esta sección judicial, 1.- Terreno ubicado lugar conocido como Bonitillo con clave catastral 104-05-10 y con una área de terreno de 905.61 metros, inscrito en el asiento registral 1614579 es donde se encuentran las tierras ejidales de la ciudad de La Ceiba.- 2.- Terreno ubicado en la Colonia Sutrasfco, con clave catastral 111-05-02 y con un área de terreno de 15,555.21 metros cuadrados, inscrito bajo el Asiento de Ejidos N°.58 Tomo 1455 a favor de la Municipalidad de La Ceiba.- **Quinto:** Los terrenos antes referidos se establecerán en el primer terreno para uso exclusivo de una posta policial en la Colonia Bonitillo, en el segundo terreno se utilizara para la construcción de la Unidad Departamental de Prevención No. 1 y actualmente son las instalaciones de la UDEP # 1.- **La Comisión de Ejidos Resuelve:** 1.- Que la Corporación Municipal apruebe la donación de los siguientes ejidos municipales: 1.1.- Terreno ubicado en la Colonia Bonitillo, con clave catastral 104-05-10 y con una área de terreno de 905.61 metros cuadrados.- 1.2.- Terreno ubicado en la Colonia Sutrasfco, con clave catastral 111-05-02 y con un área de terreno de 15,555.21 metros cuadrados.- 2.- La Policía Nacional usara exclusivamente los referidos terrenos para la posta policial en la Colonia Bonitillo y para la construcción de la Unidad Departamental de Prevención No. 1.- 3.- La Escritura de Donación tiene que establecer que los terrenos ejidales antes descritos, que serán bajo la condición que no podrá traspasar su derecho posesión, usufructo a terceras personas o darle otro fin al señalado previas autorizaciones de la Municipalidad de La Ceiba.- 4.- Que se autorice al Señor Alcalde Jerry Francisco Sabio Amaya, para que suscriba las escrituras de Donación de los terrenos antes descritos a favor de la Policía Nacional de Honduras.- 5.- En vista del levantamiento físico realizado por las oficinas de catastro, se constató que el área correcta a entregarle a la Policía Nacional en



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-3-

15,555.21 metros cuadrados y no como lo había solicitado la Policía Nacional (se adjunta constancia de Catastro).- 6.- La solicitud realizada por la Policía Nacional de Honduras es por dominio pleno, pero la recomendación por la Comisión es hacerla por una Donación de los terrenos condicionada como lo establece la Ley.- Con lo antes expuesto se concluye el presente informe y se firman sin menoscabo del mejor criterio de este ente edilicio, por ello, que se notifique a los departamentos de Catastro, Auditoría, Procuraduría Municipal, Gerencia Municipal y a las personas interesadas.- **REGIDOR ALBERTO RECONCO.- REGIDOR GERMAN CRUZ.- REGIDORA ALBA ZAVALA.- REGIDORA EMELY PEREZ.-** Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que proceda a suscribir las Escrituras de Donación de dos terrenos a favor de la Policía Nacional, ubicados en la Colonia Bonitillo con clave catastral 104-05-10 y en la Colonia Sutrasfco conocida como Higuerito o Miramar con clave catastral 111-05-02.- Los Regidores Germán Cruz, Ramón Leva, Alberto Reconco, Alba Zavala, Emely Pérez, Oscar Moreno y el Señor Alcalde Municipal votaron a favor de la presente resolución.- El Regidor Ricardo Azcona voto en contra por no coincidir la solicitud de la Policía Nacional ya que piden dominio pleno y se le está dando en donación.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Catastro, Tributación, Planificación Urbana, Procuraduría Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** b.) **PRESENTACIÓN DEL INFORME PARA LA COMPRA DE BOMBA DE LA PLANTA DE ELEVACIÓN PARA EL PROYECTO CIUDAD MUJER.**- Lectura, discusión, transcripción.- La Ceiba, Atlántida, 22 de febrero de 2019.- **OPINIÓN LEGAL.**- En respuesta al memorándum enviado por el Jefe del departamento de Compras, Ingeniero Mario Oseguera, en fecha 21 de febrero de 2019, con la finalidad de verificar por parte del Comité de Compras, la documentación para el proyecto de compra e instalación de bomba impulsadora en el Cárcamo de las lagunas de estabilización de Prados de la Misericordia, esta Procuraduría Municipal emite su opinión legal al respecto: a) La Ley de Contratación del Estado en su artículo 63, nos enumera expresamente los supuestos requeridos para realizar una contratación directa, y en este caso en particular nos atañen dos:



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-4-

1) Cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el artículo 9 de la referida Ley.- De acuerdo al dictamen emitido por la Ingeniero Ligia Durón en fecha 21 de febrero de 2019, actualmente la planta de tratamiento Prados de la Misericordia solamente cuenta con una (1) bomba en operación, cuando inicialmente contaba con un cárcamo de bombeo equipado con tres bombas de 20 HP que succionan las aguas al sistema de lagunas de oxidación para su tratamiento. Y, por si fuera poco, la única bomba en funcionamiento está trabajando en un 20% de su capacidad total.- Esto como consecuencia, ha desencadenado rebalses en las colonias ubicadas en las partes bajas.- 1) Cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes.- En justificación del ítem anterior se encuentra en la documentación adjuntada, una constancia emitida por el Gerente de Ventas Regional de la empresa The Gorman-Rupp Company, donde certifica y declara que Bombas y Motores de Honduras S.A. (BOMOHS) es la única empresa distribuidora autorizada en Honduras para la venta, refaccionamiento, asesoría y servicio para todos los equipos de The Gorman-Rupp Company en Honduras. Asimismo, señala que Bombas y Motores de Honduras S.A. (BOMOHS) cuenta con la autorización para participar en licitaciones públicas, nacionales e internacionales.- a.- De igual forma, en la Certificación del Acta número 20 de sesión ordinaria de la Honorable Corporación Municipal, de fecha 26 de junio de 2018, por unanimidad se aprueba el dictamen presentado por la Ingeniero Ligia Durón y autoriza al departamento de Compras y Suministros Municipal para realizar las cotizaciones correspondientes de los materiales que se utilizarán para la conexión sistema de alcantarillado sanitario. Por tanto, esta Procuraduría Municipal es del Criterio Legal, que: La Corporación Municipal con base a Ley, está en la posibilidad, si así lo estima conveniente de realizar la compra directa de la Bomba Centrífuga que será utilizada en la estación elevadora de la planta de tratamiento de la Colonia Prados de la Misericordia.- KATHERINE POSAS ORTEGA.- PROCURADORA MUNICIPAL.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad ACORDÓ: Aprobar el dictamen presentado por el departamento legal, por lo tanto se autoriza la Compra de una Bomba Centrífuga que será utilizada en la estación elevadora de la planta de tratamiento de la Colonia Prados de la Misericordia siendo esta una Emergencia y que se realizaron las



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-5-

La infrascrita Secretaria Municipal, en cumplimiento de sus deberes, ha tomado en cuenta las cotizaciones respectivas con el entendido que dicha bomba solo se encuentra en BOMOHSA.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los departamentos de Alcaldía, Auditoría, Tesorería, OMASAN, Compras y Suministros y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** 7º.- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las once y doce minutos de la mañana.- FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- “ES CONFORME CON SU ORIGINAL”.- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-=====

=====ULTIMA LINEA=====


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

